

## **ANEXO II.**

### **COMPOSICIÓN**

a) Interpretación en el instrumento principal (o voz, en el caso del canto) durante aproximadamente quince minutos, de las obras que determine el tribunal de una relación presentada previamente por el candidato. 15% del total de la prueba.

La prueba de interpretación se realizará por medio de una videoconferencia grabada y en directo a través de la plataforma zoom. La grabación permitirá al tribunal visualizar dicha interpretación posteriormente.

Será requisito imprescindible la entrega o envío de un video con la calidad suficiente y adecuado a las diferentes particularidades instrumentales, con una antelación mínima de una semana con respecto a la fecha de la prueba, grabado en un plano frontal, de tal modo que permita la correcta visualización del aspirante, sin cortes, sin edición posterior y con la duración solicitada en la especialidad a la que se opte. La elección del repertorio a interpretar será competencia del aspirante. El acompañamiento, con piano u otro instrumento, será obligatorio para el vídeo.

b) Presentación y defensa oral de obras y trabajos realizados por el candidato. 20% del total de la prueba.

Se realizará por medio de una videoconferencia mediante Zoom.

c) Realización de un trabajo armónico-contrapuntístico. 30% del total de la prueba.

Se enviará el texto al aspirante por correo electrónico y se le dará un tiempo determinado (dos horas) para reenviar su elaboración al tribunal. El texto se reenviará en formato manuscrito, mediante fotografía o escaneado. El tribunal podrá arbitrar sistemas de control de identidad del aspirante durante el desarrollo de la prueba.

d) Lectura a primera vista con instrumento armónico de teclado. 20% del total de la prueba.

Se enviará por correo electrónico el texto al aspirante y se le dará un tiempo de análisis (diez minutos). A continuación, se realizará el ejercicio en directo en videoconferencia mediante zoom.

e) Reconocimiento auditivo. 15% del total de la prueba.

Se enviará archivo de audio al aspirante, por correo electrónico. Se realizará la prueba en directo, en videoconferencia mediante zoom.

### **INTERPRETACIÓN**

a) Interpretación de un programa de una duración aproximada de treinta minutos, integrado por obras y/o estudios de una dificultad apropiada a este nivel. 65% del total de la prueba.

La prueba de interpretación se realizará por medio de una videoconferencia grabada y en directo a través de la plataforma zoom. La grabación permitirá al tribunal visualizar dicha interpretación posteriormente.

Será requisito imprescindible la entrega o envío de un video con la calidad suficiente y adecuado a las diferentes

particularidades instrumentales, con una antelación mínima de una semana con respecto a la fecha de la prueba, grabado en un plano frontal, de tal modo que permita la correcta visualización del aspirante, sin cortes, sin edición posterior y con la duración solicitada en la especialidad a la que se opte. La elección del repertorio a interpretar será competencia del aspirante. El acompañamiento, con piano u otro instrumento, será obligatorio para el vídeo.

b) Análisis de una obra o fragmento propuesto por el tribunal. 25% del total de la prueba.

Se remitirá a los aspirantes un enlace para descarga de los archivos necesarios (partituras, audio, etc.). Relacionado con dicho contenido, el aspirante cumplimentará un formulario que estará habilitado durante 60 minutos, y cuyo enlace le será enviado por correo electrónico. El tribunal podrá arbitrar sistemas de control de identidad de los aspirantes durante el desarrollo de la prueba.

c) Lectura a vista. 10% del total de la prueba.

Se enviará por correo electrónico al aspirante la partitura y se le dará un tiempo de preparación (cinco minutos). A continuación, se realizará el ejercicio en directo a través de una videoconferencia por la plataforma zoom.

### **INTERPRETACIÓN JAZZ**

a) Interpretación de un repertorio estándar de Jazz seleccionado por el candidato, con una duración aproximada de 10 minutos (máximo dos temas). Cada candidato utilizará una base grabada como acompañamiento, en caso de no poder contar con músicos acompañantes. 20% del total de la prueba.

b) Interpretación de un tema propuesto por el tribunal de acuerdo con la lista publicada. El candidato elegirá un tema, entre tres seleccionados al azar. Se interpretará sobre una base grabada entre las disponibles en la página web del Conservatorio (en batería, interpretando melodía y acompañamiento). 20% del total de la prueba.

La prueba de interpretación se realizará por medio de una videoconferencia en directo, a través de la plataforma ZOOM, que será grabada. La grabación permitirá al tribunal visualizar dicha interpretación posteriormente.

c) Análisis armónico y formal, contextualización histórico/estilística de un tema o fragmento del mismo, propuesto por el tribunal. 25% del total de la prueba.

Se remitirá a los aspirantes un enlace para descarga de los archivos necesarios (partituras, audio, etc.). Relacionado con dicho contenido, el aspirante cumplimentará un formulario que estará habilitado durante 60 minutos, y cuyo enlace le será enviado por correo electrónico. El tribunal podrá arbitrar sistemas de control de identidad de los aspirantes durante el desarrollo de la prueba.

d) Lectura melódica de un fragmento, de los acordes que lo acompañan (solo guitarra eléctrica y piano) y acompañamiento con línea de bajo (solo contrabajo y bajo eléctrico). Improvisación sobre la estructura armónica del fragmento (en batería, lectura de un ejercicio rítmico). 25% del total de la prueba.

e) Improvisación sobre una estructura armónica propuesta por el tribunal, a tempo rubato y sin partitura, para su

reconocimiento auditivo (en batería, acompañamiento de un fragmento con contenido rítmico: breaks, fills, kicks, etc., e improvisación sobre la estructura). 10% del total de la prueba.

Los archivos (en .pdf y en .mp3) para la realización de las partes d) y e) serán enviados mediante correo electrónico al aspirante con la suficiente antelación para que pueda analizarlos (entre cinco y diez minutos). A continuación, se realizará el ejercicio en directo mediante una videoconferencia a través de la plataforma ZOOM.

Tanto el candidato como el tribunal serán informados convenientemente de las necesidades técnicas para poder llevar a cabo la realización de la prueba de manera telemática.

### **MUSICOLOGÍA**

a) Interpretación en el instrumento principal (o voz, en el caso del canto) durante aproximadamente quince minutos, de las obras que determine el tribunal de una relación presentada previamente por el candidato. 20% del total de la prueba.

La prueba de interpretación se realizará por medio de una videoconferencia grabada y en directo a través de la plataforma zoom. La grabación permitirá al tribunal visualizar dicha interpretación posteriormente.

Será requisito imprescindible la entrega o envío de un video con la calidad suficiente y adecuado a las diferentes particularidades instrumentales, con una antelación mínima de una semana con respecto a la fecha de la prueba, grabado en un plano frontal, de tal modo que permita la correcta

visualización del aspirante, sin cortes, sin edición posterior y con la duración solicitada en la especialidad a la que se opte. La elección del repertorio a interpretar será competencia del aspirante. El acompañamiento, con piano u otro instrumento, será obligatorio para el vídeo.

b) Análisis de una obra o fragmento. 45 % del total de la prueba

Para la prueba b), el candidato recibirá por correo electrónico la partitura y el audio correspondiente. Visualizará la partitura en cuestión en la pantalla de su dispositivo, mientras que realice un análisis de tipo musicológico a mano en unos folios blancos sin anotaciones previas. Después de la prueba, que tendrá la duración de una hora y media, el candidato escaneará su prueba (a través de aplicaciones como CamScanner) o sacará una fotografía de la misma, y la enviará por correo electrónico a los miembros del tribunal.

c) Realización de un trabajo armónico-contrapuntístico. 35% del total de la prueba

El candidato recibirá por correo electrónico la melodía que deberá armonizar; la copiará en papel pautado, realizará la armonización durante un tiempo máximo de dos horas, la escaneará (a través de aplicaciones como CamScanner) o sacará una fotografía y la enviará por correo electrónico a los miembros del tribunal.

## **PEDAGOGÍA**

a) Interpretación en el instrumento principal o voz de las obras que determine el tribunal, de una relación presentada por el aspirante. 30% del total de la prueba.

La prueba de interpretación se realizará por medio de una videoconferencia grabada y en directo a través de la plataforma zoom. La grabación permitirá al tribunal visualizar dicha interpretación posteriormente.

Será requisito imprescindible la entrega o envío de un video con la calidad suficiente y adecuado a las diferentes particularidades instrumentales, con una antelación mínima de una semana con respecto a la fecha de la prueba, grabado en un plano frontal, de tal modo que permita la correcta visualización del aspirante, sin cortes, sin edición posterior y con una duración aproximada de 15 minutos. La elección del repertorio a interpretar será competencia del aspirante. El acompañamiento, con piano u otro instrumento, será obligatorio para el vídeo.

Repertorio:

- Instrumento: un mínimo de dos obras de dificultad media, pertenecientes a los estilos más representativos de la literatura del instrumento, elegidas por el aspirante.
- Canto clásico y canto jazz: la relación constará de un mínimo de cuatro obras.

En el caso de elegir repertorio de mayor duración que la establecida, se contempla la posibilidad de seleccionar para la grabación un movimiento de la obra propuesta.

b) Prueba vocal a solo y en conjunto. 40% del total de la prueba.

Prueba a solo:

En el momento de realizar esta prueba se enviará por e-mail al aspirante el ejercicio de entonación y tendrá 5 minutos para prepararlo, sin instrumento de apoyo. La interpretación será en directo, por videoconferencia.

Prueba en conjunto:

En el momento de realizar esta prueba se enviará por e-mail al aspirante la partitura completa junto con una grabación con todas las partes vocales, excepto la que el aspirante deberá interpretar en directo sobre la grabación. Dispondrá de 5 minutos para prepararla, sin instrumento de apoyo. La interpretación será en directo, por videoconferencia.

c) Composición de una pieza breve, de carácter didáctico, sobre una melodía o un texto propuesto por el tribunal. 20% del total de la prueba.

Se enviará a los aspirantes la propuesta del ejercicio, que deberán realizar a mano en el tiempo establecido, manteniendo la videoconferencia con la cámara abierta. Al terminar, deberán enviar por e-mail al tribunal el documento del ejercicio, escaneado o en fotografía.

d) Lectura a primera vista con instrumento armónico de teclado. 10% del total de la prueba.

En el momento de realizar esta prueba, se enviará por e-mail al aspirante la partitura y tendrá 5 minutos para prepararla. La interpretación será en directo, por videoconferencia.